



Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo.

DIP. DULCE MARÍA SAURI RIANCHO

Presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión
Permanente del H. Congreso de la Unión
P r e s e n t e

ANEXO

Con fundamento en los artículos 27 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir para los fines procedentes, copia del oficio número DGAESP.243/2020 suscrito por el Dr. Octavio A. Klimek Alcaraz, Director General Adjunto de Enlace y Seguimiento Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el Punto de Acuerdo contenido en el diverso No. DGPL-1P2A.-5390 signado por el Sen. Primo Dothé Mata, en su carácter de Secretario de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, **relativo a fortalecer la participación de las fuentes de energías renovables en el país; proteger, nutrir y mejorar los suelos, las cuencas hídricas, bosques y mares sin que estos sean afectados, para que absorban los gases de efecto invernadero, así como fomentar el consumo responsable y local con la finalidad de reducir la huella de carbono, bajo modelos de producción ambientalmente eficientes y que contribuyan a alcanzar una economía circular de cero residuos.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

El Titular de la Unidad

EMILIO DE JESÚS SALDAÑA HERNÁNDEZ

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA PARTICULAR DE
LA MESA DIRECTIVA

22 DIC. 2020

CÁMARA DE
DIPUTADOS

RECIBIDO

Nombre: Ramiro G. Hora: 14:07

C.c.e.p.- **Dr. Octavio A. Klimek Alcaraz**, Director General Adjunto de Enlace y Seguimiento Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Presente.

Minutario



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020
CON LEONORA VIGARIO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

00001812

CR
2799

UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO

OFICIO NÚM.: DGAESP.243/2020

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2020.

ASUNTO: RESPUESTA A PUNTO DE ACUERDO

MTRO. EMILIO DE JESÚS SALDAÑA HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
PRESENTE

Me permito hacer referencia al Oficio No. SG/UE/311/2103/19, mediante el cual hizo del conocimiento de esta Secretaría, el Punto de Acuerdo aprobado por el Senado de la República en la sesión del día 24 de octubre del año 2019, mismo que es del tenor literal siguiente:

"PRIMERO.- ...

SEGUNDO. El Senado de la República exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal para que reconozca el carácter de urgencia y de emergencia climática y ecológica en México y en el mundo, adopte en el marco de sus facultades legales y reglamentarias, los planes, políticas, programas, estrategias, objetivos, metas y medidas urgentes necesarias para disminuir la vulnerabilidad e incrementar la capacidad de adaptación, reducir y controlar las emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero, conforme a lo establecido por la Ley General de Cambio Climático, la Ley de Transición Energética y el Acuerdo de París.

TERCERO. El Senado de la República exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal para que realice las siguientes acciones:

- a) Fortalecer la participación de las fuentes de energías renovables en el país;
- b) Proteger, nutrir y mejorar los suelos, las cuencas hídricas, bosques y mares sin que estos sean afectados, para que absorban los gases de efecto invernadero;
- c) Estimular una producción de alimentos sana, sostenible y culturalmente adecuada, fomentar el consumo responsable y local con la finalidad de reducir la huella de carbono, bajo modelos de producción ambientalmente eficientes y que contribuyan a alcanzar una economía circular de cero residuos."

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le informo que mediante Atenta Nota del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático se da atención al citado exhorto. Adicionalmente, la Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental mediante oficio SFNA/084 informa las acciones realizadas para atender el exhorto en cuestión (se adjuntan copias).

Lo anterior, se hace de su conocimiento para que a través de su amable conducto, se haga llegar la respuesta correspondiente al Senado de la República en la forma que usted estime conveniente, de conformidad con el procedimiento instaurado para tales efectos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO
DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO

[Firma]
DR. OCTAVIO A. KLIMEK ALCARAZ

17 DIC. 2020
14:13
Rene

GOBERNACIÓN
RECIBIDO
16 DIC. 2020
16:40
AUDIA

C.c.p.: Ing. María Luisa Albers González - Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Para su conocimiento.
Dra. María Amparo Martínez Arroyo - Directora General del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.- Para su conocimiento.
Mtro. Tonatuh Herrera Gutiérrez.- Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental.- Para su conocimiento.
Dr. Guadalupe Espinoza Saucedo.- Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos.- Para su conocimiento.

Referencia APLXIV/2019-0000212

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11320
Teléfono: (55)54900900 www.gob.mx/semarnat



UCAS-0012796/19



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



INECC
INSTITUTO NACIONAL
DE ECOLOGÍA Y
CAMBIO CLIMÁTICO

ATENTA NOTA

Ciudad de México, 28 NOV 2019

PARA: DR. OCTAVIO A. KLIMEK ALCARAZ
Director General Adjunto de Enlace y Seguimiento Parlamentario

DE: DRA. MARÍA AMPARO MARTÍNEZ ARROYO
Directora General del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático

En atención a la Atenta Nota No. 208-121119-INEEC mediante la cual remite a este Instituto el Punto de Acuerdo aprobado por el Senado de la República en la sesión del 24 de octubre del presente año, relativo a la necesidad de adoptar programas, estrategias, objetivos, metas y medidas para disminuir la vulnerabilidad e incrementar la capacidad de adaptación al cambio climático, y reducir y controlar las emisiones de compuestos de efecto invernadero, me permito comentarle lo siguiente:

El Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) es el órgano técnico y científico de la SEMARNAT, cuyos estudios e investigaciones coadyuvan a la formulación, conducción y evaluación de la política nacional en materia de cambio climático, protección al ambiente, desarrollo sustentable y a la preservación y restauración del equilibrio ecológico. Para ello utiliza la mejor información y ciencia disponible, avalada por instituciones académicas, de investigación, públicas y privadas, nacionales y extranjeras, para generar conocimiento en esas materias y desarrolla instrumentos para fomentar la disminución de las emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero, así como para disminuir la vulnerabilidad de la población, los ecosistemas y la infraestructura al cambio climático.

En este contexto, colabora de manera estrecha con la SEMARNAT en la elaboración de los instrumentos de política en materia de cambio climático, tales como el Programa Especial de Cambio Climático 2020-2024 (PECC) y la Estrategia Nacional de Cambio Climático y desarrolla instrumentos y herramientas, en coordinación con dependencias federales y locales y sectores prioritarios, tales como el Inventario Nacional de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero (INEGYCEI), el Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático y otros, que contribuyen a reducir y controlar las emisiones de GYCEI, así como a disminuir la vulnerabilidad y a incrementar la capacidad de adaptación en el país.

RECIBIDO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
CIUDAD DE MÉXICO

SEMARNAT
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
03 DIC 2019
11:39
INECC
INSTITUTO NACIONAL
DE ECOLOGÍA Y
CAMBIO CLIMÁTICO



UCAS-0002079/20



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020
GOBIERNO FEDERAL
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SUBSECRETARÍA DE FOMENTO Y
NORMATIVIDAD AMBIENTAL

OFICIO SFNA/ 084

Ciudad de México, a 27 FEB. 2020

Asunto: acciones de la SFNA en materia de mitigación y adaptación al cambio climático, y de reducción de pérdida y desperdicio de alimentos para responder el punto de Acuerdo aprobado por el Senado de la República, referente a reconocer la emergencia climática y ecológica en México.

DR. OCTAVIO A. KLIMEK ALCARAZ
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ENLACE Y
SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO
PRESENTE

Hago referencia a la Atenta Nota No. 208-121119-SFNA y al Oficio No. SG/UE/311/2013/19, mediante el cual el Mtro. Emilio de Jesús Saldaña Hernández, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, hizo del conocimiento de esta Secretaría el Punto de Acuerdo aprobado por el Senado de la República en la sesión del día 24 de octubre de 2019, que a la letra dice lo siguiente:

"PRIMERO. ...

SEGUNDO. El Senado de la República exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal para que reconozca el carácter de urgencia y de emergencia climática y ecológica en México y en el mundo, adopte en el marco de sus facultades legales y reglamentarias, los planes, políticas, programas, estrategias, objetivos, metas y medidas urgentes necesarias para disminuir la vulnerabilidad e incrementar la capacidad de adaptación, reducir y controlar las emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero, conforme a lo establecido por la Ley General de Cambio Climático, la Ley de Transición Energética y el Acuerdo de París.

TERCERO. El Senado de la República exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal para que realice las siguientes acciones:

- a) Fortalecer la participación de las fuentes de energías renovables en el país;
- b) Proteger, nutrir y mejorar los suelos, las cuencas hídricas, bosques y mares sin que estos sean afectados, para que absorban los gases de efecto invernadero;
- c) Estimular una producción de alimentos sana, sostenible y culturalmente adecuada, fomentar el consumo responsable y local con la finalidad de reducir la huella de carbono, bajo modelos de producción ambientalmente eficientes y que contribuyan a alcanzar una economía circular de cero residuos."

Al respecto, y en respuesta al exhorto, le comento que esta Subsecretaría, por conducto de sus diferentes Direcciones Generales, ha realizado acciones para hacer frente al cambio climático tanto en el ámbito de la adaptación como en el de la mitigación.





a) En el ámbito nacional:

La SEMARNAT, mediante la DGSPRNR, ha logrado consolidar el Grupo de Trabajo Único (GTU) que atiende la problemática de la pérdida y el desperdicio de alimentos desde julio de 2017. Uno de los resultados más importantes fue la elaboración del marco conceptual de una Estrategia Nacional para atender la pérdida y el desperdicio de alimentos en México, cuyo objetivo es impulsar el trabajo coordinado entre las dependencias de la Administración Pública Federal (APF) para que puedan incidir en la disminución de la merma, la pérdida y el desperdicio de alimentos en México a corto, mediano y largo plazo.

b) En el ámbito internacional:

La DGSPRNR ha participado en dos proyectos: 1) Iniciativa de América del Norte para la Reducción y Recuperación de Residuos Alimentarios² (2015-2016); y 2) Medición y Mitigación de la Pérdida y Desperdicio de Alimentos (PDA)³ (2017-2018), coordinados ambos por la Comisión para la Cooperación Ambiental de América del Norte (CCA), que inciden tanto en el componente de Combate al Cambio Climático como en el de Crecimiento Verde, cuyo objetivo es definir y detener los impactos ambientales de la pérdida y el desperdicio de alimentos en Canadá, Estados Unidos y México.

Actualmente, la DGSPRNR participa en el proyecto "Prevención y reducción de la pérdida y el desperdicio de alimentos"⁴ (2019-2020).

Agradezco la atención que se sirva dar al presente, y aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

**ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO**

JULIO TRUJILLO SEGURA

C.c.p.: Dr. Víctor Manuel Toledo Manzur, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales. – Para su conocimiento.

Se atiende el volante: APLXIV/2019-0000212

² <http://www.cec.org/es/nuestro-trabajo/proyectos/iniciativa-de-am%C3%A9rica-del-norte-para-la-reducci%C3%B3n-y-recuperaci%C3%B3n-de-residuos-alimentarios>

³ <http://www.cec.org/es/nuestro-trabajo/proyectos/medici%C3%B3n-y-mitigaci%C3%B3n-de-la-p%C3%A9rdida-y-el-desperdicio-de-alimentos>

⁴ <http://www.cec.org/es/nuestro-trabajo/proyectos/prevenci%C3%B3n-y-reducci%C3%B3n-de-la-p%C3%A9rdida-y-el-desperdicio-de-alimentos>

